

RIO GALLEGOS, 29 JUN 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.713/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 996/15 la Directora de Evaluación de Programas y Vinculación Académica, Lic. Yamile CARCAMO, eleva la propuesta de creación de los Proyectos de Vinculación Académica y del circuito a implementarse en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE en los últimos años, la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, al igual que el resto de las Universidades del país, fortaleció el espacio de actividades de extensión y transferencia que tienen como claro objetivo el vincularse con la comunidad en la que se interactúa;

QUE cada cuatrimestre surgen actividades, cursos, proyectos y encuentros desde la Unidad Académica Río Gallegos que buscan transferir y vincular el ámbito académico con el ámbito de la sociedad local y provincial;

QUE de la misma forma la U.N.P.A. fue generando espacios de reflexión y transferencia de conocimiento desde y en su interior;

QUE las asignaturas propias a una o más Carreras dictadas en la U.A.R.G. comenzaron a fortalecer vínculos académicos ya no con el afuera, es decir con la sociedad, sino que comenzaron a vincularse entre ellas surgiendo varias actividades académicas ideadas e implementadas entre Docentes que dictan clases en asignaturas diferentes;

QUE el objetivo de este tipo de vinculación académica se encuentra en el rico intercambio de conocimiento entre áreas que no siempre comparten una misma disciplina u orientación;

QUE de hecho, muchas actividades de vinculación entre asignaturas se han dado entre diferentes y variadas áreas de conocimiento: por ejemplo, una misma actividad entre el área de la salud y el área de filosofía o, incluso, entre ésta y el área de matemática;

QUE más allá de las distintas áreas de conocimiento vinculadas y de la temática puntual que desarrollan, la Unidad Académica Río Gallegos, cuenta con actividades que vinculan dos o más asignaturas en alguna actividad que genera una charla, una visita a algún punto de interés y/o el dictado de un módulo específico en la planificación del Programa de alguna asignatura, implicando estas actividades el intercambio y la transferencia académica entre asignaturas y de las cuales participan siempre Docentes sea como "receptores" del conocimiento o como "dictantes" del mismo;

QUE en los últimos años creció mucho el interés por vincular temáticas entre asignaturas que corresponden a carreras distintas;

QUE se pretende abarcar distintas modalidades siempre que tengan el objetivo de vincular dos ámbitos académicos como pueden ser dos o más asignaturas de la misma carrera o área de conocimiento y/o de distintas carreras;

QUE este tipo de actividades no requiere financiamiento ya que las acciones puestas en marcha implican la visita de un Docente de la Unidad Académica Río Gallegos hacia otro espacio académico y/o una salida organizada por dos asignaturas cuyo destino es un ámbito de conocimiento o estudio quizás fuera de las instalaciones del Campus Universitario;

QUE el Docente responsable de la actividad de vinculación académica deberá formalizar la misma a través de los mecanismos administrativos correspondientes de manera de garantizar la cobertura de seguros y formalidades necesarias para toda actividad fuera de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE la duración de las actividades puede implicar uno o más encuentros puntuales y/o varios encuentros académicos entre asignaturas que se extiendan a lo largo de la duración de la

///



///-2-

asignatura "receptora" del intercambio académico;

QUE los objetivos de la propuesta son propiciar espacios de integración entre cátedras, alentando a la vinculación entre asignaturas de la misma carrera y/o de distintas áreas, fomentar el acervo académico que, desde la Dirección de Evaluación de Programas y Vinculación Académica, la Universidad Nacional de la Patagonia Austral puede ofrecer y garantizar a sus alumnos y fortalecer espacios de conocimiento integrados entre asignaturas, visualizándolos como espacios de riqueza académica para los alumnos de las diferentes carreras de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE por Nota N° 293/15 la Secretaria Académica de la U.A.R.G., Prof. Miriam VAZQUEZ, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE mediante Nota N° 35/15 la Directora General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Téc. Amelia RODRIGUEZ, opina que la propuesta presentada por la Lic. CARCAMO no colisiona con normativas vigentes en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la propuesta de creación de los Proyectos de Vinculación Académica interpuesta por la Directora de Evaluación de Programas y Vinculación Académica, Lic. Yamile CARCAMO, la reglamentación para su implementación en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y los Formularios diseñados para la presentación de tales Proyectos, los cuales deberán ser confeccionados por parte de los Docentes Responsables de los mismos;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

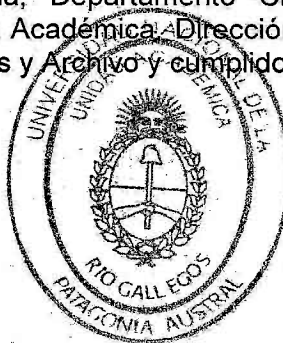
ARTICULO 1°.- APROBAR la propuesta de creación de los Proyectos de Vinculación Académica interpuesta por la Directora de Evaluación de Programas y Vinculación Académica, Lic. Yamile CARCAMO.-

ARTICULO 2°.- APROBAR la reglamentación de los Proyectos de Vinculación Académica para su implementación en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, la cual como Anexo I forma parte del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3°.- APROBAR el Formulario diseñado para la presentación de los Proyectos de Vinculación Académica, el cual deberá ser confeccionado por parte de los Docentes Responsables de los mismos y la Constancia de participación que como Anexo II forman parte del presente instrumento legal.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría Académica, Dirección de Evaluación de Programas y Vinculación Académica, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

423

ANEXO I
REGLEMENTACION
PROYECTOS DE VINCULACION ACADEMICA

Se considerará Proyecto de Vinculación Académica a las siguientes actividades:

- Charlas y/o encuentros académicos entre dos asignaturas de una misma Carrera o de Carreras distintas. Estos encuentros pueden concretarse en el marco del horario de clases estipulado y/o en un encuentro fuera del mismo.-
- La organización de una salida a un punto de estudio o investigación fuera de las instalaciones del Campus Universitario tal como la visita a algún Museo o Exposición. Esta organización debe contar con la participación de dos o más asignaturas en forma conjunta. Es importante aclarar que, como toda actividad que implica la salida de Docentes y Alumnos fuera del edificio del Campus Universitario, el Docente Responsable debe presentar el trámite de seguro de vida gestionado ante el Area de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos. Para ello debe respetar los tiempos y formas establecidos en el Reglamento de Prácticas Profesionales Supervisadas.-

DURACION: La duración de los Proyectos de Vinculación Académica puede abarcar desde un solo encuentro de vinculación entre asignaturas hasta varios encuentros durante el cuatrimestre y/o año académico. Incluso puede proponerse una misma actividad de vinculación que se prolongue en, por ejemplo, DOS (2) años consecutivos.-

RESPONSABLE: Al menos un Docente de la Unidad Académica Río Gallegos debe presentarse como "Docente Responsable" del Proyecto de Vinculación Académica y elevar el Formulario diseñado para la presentación del mismo (Anexo II).-

FINANCIAMIENTO: Los Proyectos de Vinculación Académica no requieren financiamiento para su reconocimiento formal. Se extenderá la Constancia de participación de los actores involucrados (cuando sea solicitada por el Docente Responsable).-

MECANISMO DE FORMALIZACION

1. El Docente Responsable del Proyecto de Vinculación Académica completará el Formulario diseñado para la presentación del mismo (Anexo II).-
2. El Formulario diseñado para la presentación del Proyecto de Vinculación Académica (Anexo II) se entregará en la Dirección de Evaluación de Programas y Vinculación Académica dependiente de la Secretaría Académica de la Unidad Académica Río Gallegos.-
3. El Formulario diseñado para la presentación del Proyecto de Vinculación Académica (Anexo II) se realizará con una antelación mínima de VEINTE (20) días previos al inicio del mismo.-
4. La Dirección de Evaluación de Programas y Vinculación Académica iniciará el Expediente correspondiente, el cual será girado a la Secretaria Académica para que, por su intermedio, sea elevado al Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos quien, en principio, solicitará opinión y aval institucional a la Dirección de Departamento del cual dependa/n la/s Carrera/s vinculadas. Luego, en su carácter de Presidente del Consejo de Unidad, lo presentará al órgano colegiado para su tratamiento y análisis.-
5. Una vez aprobado el Proyecto de Vinculación Académica por parte del Consejo de Unidad se girará el Expediente en cuestión a la Dirección de Evaluación de Programas y Vinculación Académica para notificar al Docente Responsable y finalizar la instancia de formalización del Proyecto.- El Docente Responsable podrá solicitar ante la Dirección de Evaluación de Programas y Vinculación Académica la emisión de la Constancia de participación en carácter de "Asistente" o "Responsable" del Proyecto de Vinculación Académica.-



Título de la actividad:

1. Presentación

Presentación de la actividad	
Fundamentación	

2. Asignaturas vinculadas

--

3. Carrera/s involucrada/s

--

4. Vinculación con línea de Extensión y Transferencia (si corresponde)

--

5. Escuela/s y/o Instituto/s involucrado/s

--

6. Tipo de Actividad

--

7. Objetivos

--

8. Cronograma de Actividades

--



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN ACADÉMICA

9. Responsables del Proyecto por cada asignatura involucrada

Nombre y Apellido	
DNI N°	
Cargo	
Teléfono/ Fax	
Correo electrónico	

Nombre y Apellido	
DNI N°	
Cargo	
Teléfono/ Fax	
Correo electrónico	

10. Equipo de Trabajo

Nombre y Apellido	DNI N°	Tipo de participación	Observaciones

11. En caso de invitar personas y/o Instituciones que no pertenecen a la Unidad Académica Río Gallegos, completar:

Nombre y Apellido	DNI N°	Institución	Tipo de participación

Para completar por la Dirección de Evaluación de Programas y Vinculación Académica

Firma:

Aclaración:

Fecha de recibido:



CONSTANCIA

La Dirección de Evaluación de Programas y Vinculación Académica de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, deja CONSTANCIA que el/la Sr./Sra.

D.N.I. N°, participó de Proyecto de Vinculación Académica denominado

en carácter de Asistente / Responsable, durante los días

Se extiende la presente CONSTANCIA a los días del mes de del año para ser presentada ante las autoridades que corresponda.-

